ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 05/2021

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 09 días del mes de junio del año 2021, en la sede del Departamento Administrativo - Financiero, sito en el Palacio de Justicia, primer piso, en las calles Pilade Valoriani entre Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá, siendo las 08:00 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 009/2021 de fecha 02 de febrero de 2021, con la presencia de las siguientes personas: ***EL ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI, MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, LA ABOG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO, TÉCNICA ADMINISTRATIVA;*** **Y LA ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA, AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa N° 02/2021** denominado ***"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRESOS"*** **ID N° 393.394.**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) N° de ID: 393.394.

b) Nombre del Llamado: *ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRESOS.*

c) Modalidad: Contratación Directa.

1. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 07 de mayo de 2021, conforme al procedimiento previsto en el Art. 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/2003, se realizó el acto de Apertura de Ofertas, en la sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, sala de Reuniones de la Oficina Administrativa, en la ocasión se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

N°	OFERENTES	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.	ÍTEMS COTIZADOS
1	Udilio Palmerola Otazú	1609329-1	7.200.000	1,2,3,4
2	LUGAL SOCIEDAD ANÓNIMA	80064165-5	6.435.000	1,2,3
3	Fernando Escobar	5157141-2	3.210.000	1,2,3

1.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

No se han asentado observaciones en el acta de apertura.

2. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS FALTANTES.

Considerando las documentaciones solicitadas por el PBC, respecto a los documentos no presentados y/o presentados con observaciones, notificación mediante se solicitó la remisión de los mismos a la dirección del correo electrónico del comité, según el siguiente detalle:

- ✓ **Notificación N° 1:** con la misma se solicitó la presentación de los documentos formales no presentados en el acto de apertura, dándoseles un plazo de 24 horas. Las cédulas con la numeración 1 son expuestas en el *Anexo 1.*

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ - COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

3. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 2992/19, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTACIONES	OFERENTES		
		IMAGINA IMPRESIONES de Fernando Escobar Barrios	LUGAL SOCIEDAD ANÓNIMA	U&D SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola Otazú
1	Formulario de Oferta. * [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida 5%.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Constancia de Inscripción en el registro único del contribuyente (RUC). *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (Personas Físicas).*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL:

Posterior a la revisión de las documentaciones que han sido presentadas por los oferentes, basados en las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente Llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas, corroboró las documentaciones de carácter sustancial presentadas por los oferentes y que se mencionan en el cuadro precedente, y se deja constancia de que las firmas oferentes han presentado las documentaciones mencionadas en forma correcta.

4. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Se deja constancia de que los cálculos de los importes que contienen las ofertas de las firmas oferentes son correctos desde el punto de vista aritmético.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA

5.1. Certificado de Producto y Empleo Nacional.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558/2011 y sus modificaciones, que establecen el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas. El Art. 2º, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40 % (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Para la aplicación del margen de preferencia, las firmas deben presentar indefectiblemente el Certificado de Producto y Empleo Nacional vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de la oferta. El citado documento es de carácter formal, el mismo fue solicitado por el PBC. Asimismo, el comité de evaluación de ofertas lo ha solicitado nuevamente a través de cédula de notificación. La firma oferente LUGAL SOCIEDAD ANÓNIMA ha presentado el CPEN correspondiente a los ítems 1, 2 y 3, motivo por el cual se ha realizado la aplicación del margen de preferencia a los ítems mencionados de las demás firmas oferentes en el cuadro expuesto más adelante, en el apartado 5.3.

5.2. Margen de Preferencia Local.

En la oportunidad se aplica el margen de preferencia local al oferente LUGAL SOCIEDAD ANÓNIMA, ya que los demás oferentes se hallan domiciliados dentro del territorio departamental, esta aplicación es realizada en el cuadro de aplicación de márgenes, a continuación.

5.3. Cuadro de aplicación de márgenes de preferencia:

Ítem	IMAGINA IMPRESIONES de Fernando Escobar Barrios			LUGAL SOCIEDAD ANÓNIMA			U&D SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola Otazú		
	Precio Unitario	Aplicación del 40% - CPEN	Precio Total	Precio Unitario	Margen de Preferencia Local- 10%	Precio Total	Precio Unitario	Aplicación del 40% - CPEN	Precio Total
1	340	476	1.700.000	640	704	3.200.000	800	1.120	4.000.000
2	340	476	510.000	690	759	1.035.000	800	1.120	1.200.000
3	10.000	14.000	1.000.000	22.000	24.200	2.200.000	12.500	17.500	1.250.000
4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	12.500	N/A	750.000
TOTAL			3.210.000			6.435.000			7.200.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, luego de la aplicación de los márgenes de preferencia, los ítems con las ofertas más bajas corresponden a las presentadas por las firmas oferentes:

- ✓ IMAGINA IMPRESIONES de Fernando Escobar Barrios para los Ítems 1,2 y 3; y
- ✓ U&D SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola Otazú para el ítem 4, única que oferta este bien;

Por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en sentido cuanto sigue:

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas IMAGINA IMPRESIONES de Fernando Escobar Barrios y U&D SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola Otazú, ubicadas como las ofertas más bajas en precio, según ítems cotizados, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN	**ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA**	**ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI**
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

6.1. Verificación de documentaciones de carácter formal.

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de los documentos formales presentados por parte de las firmas oferentes mencionadas, respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

N°	DOCUMENTACIONES	OFERENTE	
		IMAGINA IMPRESIONES de Fernando Escobar Barrios	U&D SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola Otazú
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	NO APLICA	CUMPLE
2	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos; en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
4	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo al cuadro precedente, para el oferente IMAGINA IMPRESIONES de Fernando Escobar Barrios NO APLICA lo señalado en el punto 1, ya que ha presentado Constancia de no estar inscrito como empleador en el IPS; además, cabe señalar que ha dado cumplimiento a los demás requisitos. Por su parte, la firma oferente U&D SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola Otazú, cumple con todos los requerimientos documentales de carácter formal.

7. **CAPACIDAD LEGAL: RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.**

En observancia a lo establecido en las mencionadas disposiciones legales, y de modo a corroborar que las firmas oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procede a evaluar de la siguiente manera:

DATOS DE FIRMA OFERENTE	CRITERIOS		
	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03.	Verificación en los registros de Personal de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, para detectar si el oferente se halla comprendido en las prohibiciones del incs. a y b del Art. 40	Verificación en los registro del sistema websiare.hacienda.gov.py, base de datos del SINARH, para detectar si el oferente se halla comprendido en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".
IMAGINA IMPRESIONES de ✓ Fernando Escobar Barrios con C.I. N° 5157141	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA DATOS
U&D SERVICIOS Y VENTAS de ✓ Udilio Palmerola Otazú con C.I. N° 1609329	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA DATOS ACTIVOS

Conforme a los datos expuestos, las firmas oferentes no incurren en las prohibiciones establecidas en la Resolución mencionada, cumpliendo con la capacidad legal solicitada en el PBC.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

8. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que a la fecha las firmas oferentes **NO REGISTRAN** sanciones (ver *Anexo 2*).

9. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios cotizados por ambas firmas oferentes con el precio referencial de los servicios y el bien objetos del llamado, de acuerdo a los ítems en los que presentaron mejor cotización, y constató que no registran diferencias que superen los parámetros establecidos en el Artículo 4° de la citada Resolución (ver *Anexo 3*); motivo por el cual se ha dado continuidad al proceso de evaluación del presente Llamado.

10. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA.

Seguidamente se procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes, cuantificando facturaciones de ventas, y/o recepciones finales de provisión de bienes iguales al solicitado en el presente Llamado, correspondientes a los años 2019 y 2020, por montos equivalentes al 50 % como mínimo del monto total ofertado, de conformidad al criterio de Experiencia, establecido en el PBC, conforme a las documentaciones presentadas, las cuales arrojan los resultados expuestos en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO	50 %	Monto Total Ejecutado	Cumple/ No Cumple
1	**IMAGINA IMPRESIONES de Fernando Escobar Barrios**	3.210.000	1.605.000	64.075.000	**CUMPLE**
2	**U&D SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola Otazú**	7.200.000	3.600.000	13.156.000	**CUMPLE**

De la verificación realizada, conforme a los datos expuestos en el cuadro precedente, se concluye que las firmas oferentes CUMPLEN con lo establecido en el PBC en lo referente a la experiencia solicitada.

11. CONCLUSIÓN.

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que las siguientes firmas oferentes:

✓ **IMAGINA IMPRESIONES de Fernando Escobar Barrios** con RUC: 5157141-2:

- Ha presentado las documentaciones solicitadas en el PBC.
- Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económico-financieros de la institución, para los ítems 1, 2 y 3.
- Hasta la fecha, no presenta registros de sanciones según registro en el SICP.
- No presenta registro en estado activo en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
- Según las documentaciones presentadas y analizadas cuenta con las condiciones legales, económicas y experiencia requerida, para la adjudicación de los siguientes Ítems:

Ítem	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN
1	82121507-001	Caratula para Juzgados de Primera Instancia.
2	82121507-001	Caratula para Juzgados de Paz.
3	82121507-002	Talonario para solicitud de bienes de consumo.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

✓ **U&D SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola Otazú** con RUC: 1609329-1:

- Ha presentado las documentaciones solicitadas en el PBC.
- Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económico-financieros de la institución, para el ítem 4.
- Hasta la fecha, no presenta registros de sanciones según registro en el SICP.
- No presenta registro en estado activo en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
- Según las documentaciones presentadas y analizadas cuenta con las condiciones legales, económicas y experiencia requerida, para la adjudicación del siguiente ítem:

Ítem	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN
4	14111508-001	Rollo de papel para fax.

El valor total del ítem Nº 4, supera la Disponibilidad Presupuestaria de la institución s/CDP N° 852/2021 (Gs. 660.000), de acuerdo al O.G. al que corresponde el bien solicitado, y conforme al Catálogo de Bienes y Servicios de la DNCP, por lo que se procedió a realizar la reducción de cantidad del Ítem mencionado, de modo a ajustar el monto a la disponibilidad institucional. La reducción de cantidad realizada al ítem Nº 4 es expuesta en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DEL LLAMADO	CANTIDAD AJUSTADO
4	Rollo de papel para fax	60	52

POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER:

ADJUDICAR, el llamado por la modalidad de Contratación Directa Nº 02/2021 **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRESOS", ID N° 393.394**, de acuerdo a lo establecido en el PBC. a las siguientes empresas:

- **IMAGINA IMPRESIONES de Fernando Escobar Barrios**, con domicilio en Avda. AFS M9L4 – Barrio 15 de Mayo de la ciudad de Pilar, por un monto total de 3.210.000 (Guaraníes tres millones doscientos diez mil), erogaciones imputables al ***O.G. 333-30-001 PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS***, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de **CONTRATO CERRADO** vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones;
- **U&D SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola Otazú**, con domicilio en Mello c/ Avda. Irala de la ciudad de Pilar, por un monto total de 650.000 (Guaraníes seiscientos cincuenta mil), erogaciones imputables al ***O.G. 334 – 30 – 001 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON***, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de **CONTRATO CERRADO** vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La presente acta de evaluación y propuesta de ADJUDICACIÓN se basa en lo establecido en el Art. 27 y 28, de la Ley 2051 de DNCP y el Capítulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta el supra citado cuerpo legal. -------

Siendo la fecha indicada al inicio, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente informe y las documentaciones que lo respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas. ----------

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

Suscriben el acta los Miembros presentes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se da por terminado el acto, siendo las 11:00 horas. ----------

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REPORTE SICP

IMAGINA IMPRESIONES de Fernando Escobar Barrios

AMONESTACIÓN

INHABILITACIÓN

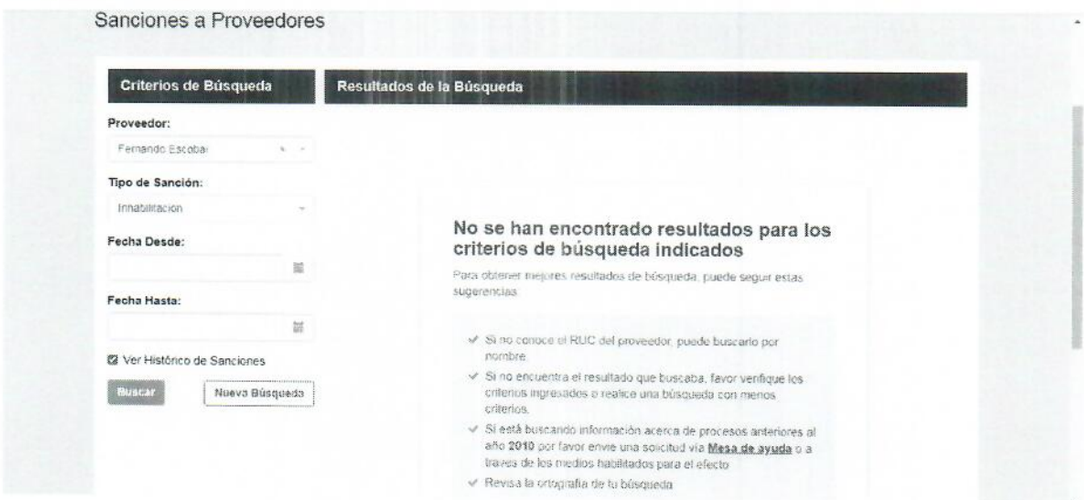

FUENTE: https://contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html?proveedor%5Bproveedor%5D=fernando-escobar-1&proveedor%5Bproveedor_label%5D=+Fernando+Escobar&tipo_sancion=&fecha_desde=&fecha_hasta=&incluir_no_vigentes=1&order=&page=1

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REPORTE SICP

U&D SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola Otazú

AMONESTACIÓN

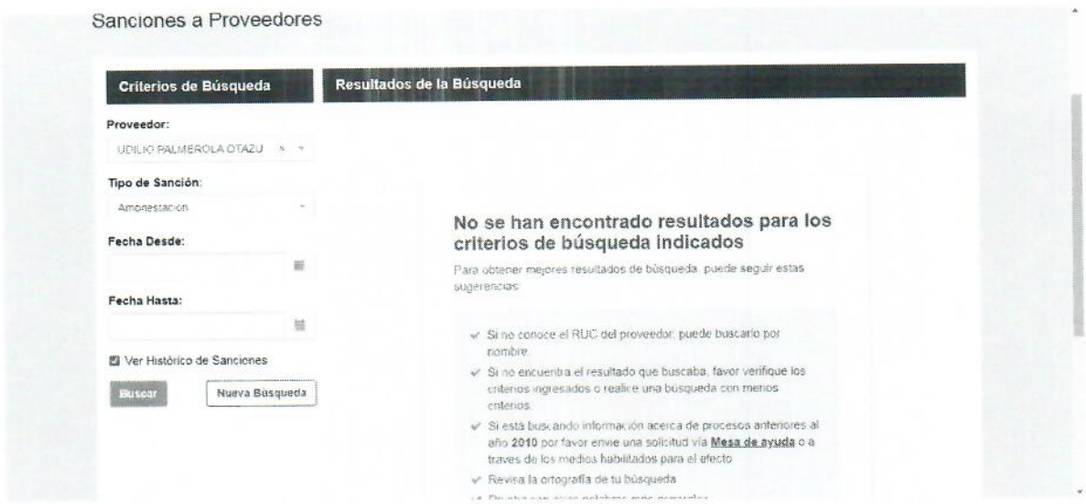

INHABILITACIÓN

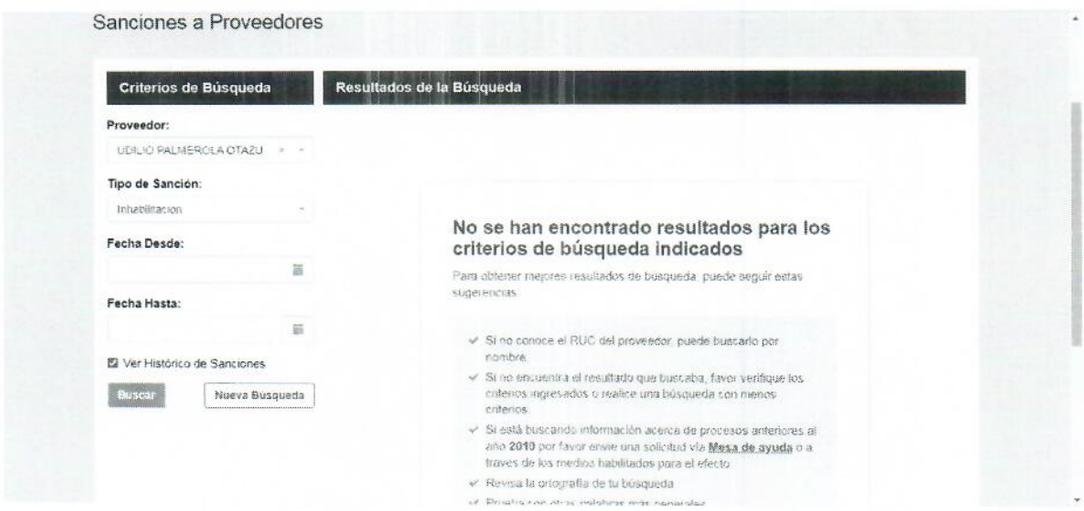

FUENTE:
https://contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html?proveedor%5Bproveedor%5D=udilio-palmerola-otazu&proveedor%5Bproveedor_label%5D=UDILIO+PALMEROLA+OTAZU&tipo_sancion=&fecha_desde=&fecha_hasta=&incluir_no_vigentes=1&order=&page=1

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ - COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	IMAGINA IMPRESIONES de Fernando Escobar Barrios				LUGAL S.A.				U&D SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola			
				Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%	Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%	Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
1	82121507-001	Caratula para Juzgados de Primera Instancia.	5.000	400	340	-60	-15%	400	640	240	60%	400	800	400	100%
2	82121507-001	Caratula para Juzgados de Paz.	1.500	400	340	-60	-15%	400	690	290	73%	400	800	400	100%
3	82121507-002	Talonario para solicitud de bienes de consumo.	100	11.000	10.000	-1.000	-9%	11.000	22.000	11.000	100%	11.000	12.500	1.500	14%
4	14111508-001	Rollo de papel para fax.	60	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	11.000	12.500	1.500	14%

Mas del 15% superior al Precio de Referencia.
Mas del 25% Inferior al Precio de Referencia.

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Impresiones – Papelería – Servicios Generales

Avda. AFS c/ Lirio Coronel – B° 15 de Mayo
Contactos: (0975) 764 726 y (0975) 775 301
Pilar – Paraguay.

IMAGINA
Impresiones

Pilar, 13 de Mayo de 2021

Abog. Sandra Marilin Roión
Miembros del Comité de Evaluación
Circunscripción Judicial - Ñeembucú
Presente

De mi mayor consideración, me dirijo a usted, y por su digno intermedio a quien corresponda, con la finalidad de manifestar y remitir los documentos solicitados, en la nota con fecha 12 de mayo de 2021 recibida vía correo electrónico, con relación a la Contratación Directa N° 02/2021 para la Adquisición de PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRESOS, con ID N° 393.394

A continuación, se detalla la respuesta a los solicitados:

1- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

Adjunto documento – Certificado N° 43.277/21 emitido por la Institución de Previsión Social (IPS), en fecha 12 de mayo de 2021.

2- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar para adecuarse al marco de preferencia.

Dicho certificado se encuentra en proceso de trámite de gestión.

Sin otro motivo en particular y a la espera de una aprobación de la presente, me despido atentamente.

IMAGINA
Impresiones
RUC: 5157141-2
Tel: 0975-775301

Fernando Escobar Barrios
Imagina Impresiones
RUC: 5.157.141-2

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
FECHA: 13/05/21
HORA: 11:57
FIRMA:
ACLARACION: Yolanda Yoñane Z.

Fecha impresion: 12/05/21 11:48:20-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO
EMPLEADOR

Nro de Certificado:43277/21

CONSTA QUE: EL RUC Nº 5157141-2, NO SE HALLA INSCRIPTO EN EL INSTITUTO DE PREVISIóN SOCIAL----------

SE EXPIDE LA PRESENTE EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIóN DE APORTE OBRERO PATRONAL, EMITIDO EN FECHA 12-05-2021 PARA LO QUE HUBIESE LUGAR EN DERECHO. ----------

FECHA DE VENCIMIENTO: 11-06-2021

VÁLIDO POR 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIóN.

CóDIGO VERIFICADOR

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 02-2021

Pilar, 12 de mayo de 2021

OFERENTE:	LUGAL S.A. RUC: 80064165-5
LLAMADO:	CD Nº 02/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRESOS" ID Nº 393.394
REFERENCIA:	SOLICITUD DE ACLARATORIA DE PRECIOS

LA ABOGADA SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento, se dirige a Ud. en el marco del proceso de evaluación de ofertas del llamado de referencia a fin de solicitar que, en el plazo señalado, PRESENTE a la Convocante las siguientes documentaciones:

1. Constancia de presentación de la "Declaracion Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.
2. Experiencia Requerida:
   - Copia de FACTURACIONES Y/O RECEPCIONES FINALES que avalen la experiencia requerida en Provision de Papel e impresos similares a los solicitados en el presente llamado, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos dos años (2019-2020).

Las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas en formato PDF, adjuntas a una nota de presentación dirigida a la atención de la ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, a la dirección de correo electrónico comiteevaluacionpilar@pj.gov.py a fin de que sean puestas a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 13/05/2021

HORA: 12:00 a. m.

Atentamente.

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

RE: SOLICITUD DE DOCUMENTOS - PODER JUDICIAL PILAR - LLAMADO ID 393394

Sebastian Galeano<licitaciones@lugal.com.py>

mié 12/05/2021 10:41

Para Comité de Evaluación Pilar <comiteevaluacionpilar@pj.gov.py>;

Buenos Días

Acuso recibo de solicitud de documentos.

Recibido por Sebastian Galeano.

Saludos Cordiales

Sebastian Galeano
Ejecutivo de Cuentas y Licitaciones

Mariano Molas N° 887 casi Usher Ríos, Fernando de la Mora, Paraguay
T: +595 21 509112, M: +595 971 964887
licitaciones@lugal.com.py
www.lugal.com.py

Este mensaje y sus archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente a los destinatarios intencionales. Si hay un error en la indicación del destinatario por favor informe al remitente y elimine el mensaje de inmediato, teniendo en cuenta que está prohibida la retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito del mismo. El remitente no se hace responsable en caso de que en este mensaje o en los archivos adjuntos haya presencia de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.

De: Comité de Evaluación Pilar <comiteevaluacionpilar@pj.gov.py>
Enviado el: miércoles, 12 de mayo de 2021 09:07
Para: licitaciones@lugal.com.py
Asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTOS - PODER JUDICIAL PILAR - LLAMADO ID 393394

Buenos días! Nos dirigimos a Ud./es a fin remitir Cédula de Notificación correspondiente al llamado CD Nº 02/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRESOS" ID 393.394, a efectos de que las documentaciones solicitadas a través de la presente sean puestas a disposición de este comité en el tiempo y forma establecidos.

FAVOR ACUSAR RECIBO, ACLARANDO QUIEN RECIBE.

Lugal

Fecha: 13 DE MAYO DE 2021

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRESOS

ID. N° 393.394

Abg. Sandra Marilin Rolon

Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DPTO DE ÑEEMBUCU

Presente

Me dirijo a Usted, y por su digno intermedio al Comité de Evaluación de Ofertas, en relación a la Cédula de Notificación N° 02/2021 1 y N° 02/2021 2, en relación al llamado de refencia, a fin de presentar las documentaciones solicitadas para la evaluación de nuestra oferta:

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en la Ley N° 6355/19.
- Experiencia Requerida
- Desglose de Precios de los ítems 1, 2 y 3

Atentamente

Jorge Galeano
LUGAL S.A.

JORGE GALEANO WILLIGS
PRESIDENTE

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
FECHA: 13/05/21.
HORA: 11:18
FIRMA:
ACLARACION: Yolanda Toñanez.

CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

"Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental que facilita y promueve el Patrimonio Público en beneficio de la sociedad"

DIRECCION GENERAL DE CONTROL
DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS-FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 03/05/2021.

RAZÓN SOCIAL.	LUGAL SOCIEDAD ANONIMA
RUC N°	80064165-5
ACCIONISTA	JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS
Ci. N°	659.300
ACCIONISTA	NILDA MONICA LURASCHI MOREL
Ci. N°	953.039

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloria General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	03/05/2021
N° DE REGISTRO DE DJBR:	5627

Jose Carlos Velazquez Borel
Funcionario de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Abg. Derlis Tomas Cuevas
Jefe Dpto.
Dirección de Registros Públicos de DJBR

Jorge Galeano
LUGAL S.A.

lugal s.a.

Imprenta - Equipos e Insumos Informáticos -Electrónica
Venta al por mayor de otros productos
Mariano Molas 887 c/Fulgencio Yegros
Zona Sur - Fdo. de la Mora - Paraguay
Telefax (021) 509 112 - e-mail: lugalsa@hotmail.com

Timbrado N° 13612289 - R.U.C. 80064165 - 5
Válido desde 31/08/2019 hasta 31/08/2020

FACTURA
N° 001-001- 0005433

FECHA DE EMISIÓN: 17 de diciembre de 2019
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DINAC
DIRECCIÓN: AVDA. MARISCAL LOPEZ CASI 22 DE SETIEMBRE
NOTA DE REMISIÓN N°: FECHA: VENCE:
COND. DE VENTA: CONTADO [ ] CRÉDITO [X]
R.U.C.: 80000423 - 0
TELÉFONO:

Cantidad	Clase de mercadería y/o servicio	Precio Unit.	VALOR DE VENTAS EXENTAS	5 %	10%
100	Etiquetas Adhesivas Autodestructibles	900			90.000
5	Factura Contado (Según EE.TT.)	50.000			250.000
3	Nota de Credito (Segun EE.TT.)	38.000			114.000
3	Factura Contado (Segun EE.TT.)	42.000			126.000
5	Factura Contado (Segun EE.TT.)	50.000			250.000
5	Factura Contado (Segun EE.TT.)	50.000			250.000
300	Factura Contado (Segun EE.TT.)	9.500			2.850.000
300	Factura Contado (Segun EE.TT.)	9.500			2.850.000
		SUB TOTAL			6.780.000
		TOTAL A PAGAR			6.780.000

SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL GUARANIES
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)= (10%)= 616.364 TOTAL DEL IVA= 616.364

DUPLICADO

CONTABILIZADO
LOURDES OVELAR

---

lugal s.a.

Imprenta - Equipos e Insumos Informáticos -Electrónica
Venta al por mayor de otros productos
Mariano Molas 887 c/Fulgencio Yegros
Zona Sur - Fdo. de la Mora - Paraguay
Telefax (021) 509 112 - e-mail: lugalsa@hotmail.com

Timbrado N° 13612289 - R.U.C. 80064165 - 5
Válido desde 31/08/2019 hasta 31/08/2020

FACTURA
N° 001-001- 0005652

FECHA DE EMISIÓN: 12 de mayo de 2020
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
DIRECCIÓN: MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
NOTA DE REMISIÓN N°: FECHA: VENCE:
COND. DE VENTA: CONTADO [ ] CRÉDITO [X]
R.U.C.: 80010222-3
TELÉFONO:

Cantidad	Clase de mercadería y/o servicio	Precio Unit.	VALOR DE VENTAS EXENTAS	5 %	10%
19100	COMPROBANTES DE INGRESO PARA LA CAJA. CD. N° 05/2020 - LOTE 1	350			6.685.000
		SUB TOTAL			6.685.000
		TOTAL A PAGAR			6.685.000

SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL GUARANIES
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)= (10%)= 607.727 TOTAL DEL IVA= 607.727

TRIPLICADO

Jorge Galeano
LUGAL S.A.

COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS EN GUARANIES

	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	COSTO DEL BIEN	GASTOS FINANCIEROS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	FLETE	IMPUESTO	UTILIDAD	PRECIO UNITARIO
LOTE	Item								
1	1	Caratula para Juzgados de Primera Instancia.	303	16	26	13	58	224	640
	2	Caratula para Juzgados de Paz.	327	17	28	14	63	242	690
	3	Talonario para solicitud de bienes de consumo.	10,430	550	880	440	2,000	7,700	22,000

Justificación:

En atención a los costos que pueden verse bien detallados en el cuadro de arriba, se puede notar que el margen de utilidad estimado por nuestra empresa, corresponde a un máximo de 35%, el cuál es un porcentaje de ganancia acorde al mercado.

JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS
PRESIDENTE - LUGAL S.A.

Jorge Galeano
LUGAL S.A.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 02-2021

Pilar, 12 de mayo de 2021

OFERENTE:	IMAGINA IMPRESIONES de Fernando Escobar Barrios RUC: 5157141-2
LLAMADO:	CD Nº 02/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRESOS" ID Nº 393.394
REFERENCIA:	SOLICITUD DE ACLARATORIA DE PRECIOS

LA ABOGADA SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento, se dirige a Ud. en el marco del proceso de evaluación de ofertas del llamado de referencia a fin de solicitar que, en el plazo señalado, PRESENTE a la Convocante las siguientes documentaciones:

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

Las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas en formato PDF, adjuntas a una nota de presentación dirigida a la atención de la ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, a la dirección de correo electrónico comiteevaluacionpilar@pj.gov.py a fin de que sean puestas a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL PUNTO 1, EN EL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 13/05/2021

HORA: 12:00 a. m.

Atentamente.

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Re: SOLICITUD DE DOCUMENTOS - PODER JUDICIAL PILAR - LLAMADO ID 393394

imagina impresiones<imaginagraficas@gmail.com>

mié 12/05/2021 22:49

Para:Comité de Evaluación Pilar <comiteevaluacionpilar@pj.gov.py>;

RECIBIDO.

Fernando Escobar Barrios
RUC: 5.157.141-2

El mié, 12 de may. de 2021 a la(s) 09:02, Comité de Evaluación Pilar (comiteevaluacionpilar@pj.gov.py) escribió:

Buenos días!

Nos dirigimos a Ud./es a fin remitir Cédula de Notificación correspondiente al llamado CD Nº 02/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRESOS" ID 393.394, a efectos de que las documentaciones solicitadas a través de la presente sean puestas a disposición de este comité en el tiempo y forma establecidos.

FAVOR ACUSAR RECIBO, ACLARANDO QUIEN RECIBE.

Comité de Evaluación de Ofertas
Circunscripción Judicial de Ñeembucú

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

MEMORANDO N° 006/2021

FECHA: 10/06/2021

A: Consejo de Administración.

DE: Miembros del Comité de Evaluación.

REF.: Entrega de Acta de Evaluación.

Los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas remiten Acta de Evaluación N° 05/2021 correspondiente al llamado Modalidad CD Nº 02/2021 denominado **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRESOS" - ID Nº 393394**, como también las ofertas y las documentaciones remitidas según Nota de Remisión de Expediente de Apertura de Ofertas.

Sin otro particular, le saludan muy atentamente.

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Mesa de Entrada N°: 695.-
Fecha: 10-06-2021.-
Hora: 11:39.-
Firma:

Lic. Ceferina Valenzuela
Auxiliar

Pilade Valoriani e/Cptán Zamphirópolos- Bº San Vicente - Pilar
Correo Electrónico: comiteevaluacionpilar@pj.gov.py
Teléf. (0786)230909
Int.:267